MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...300...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 415/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO 3D PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 1 - DPTO. DE CONCEPCIÓN. ID N° 367046.

Asunción, 28 de febrero de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 588/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 415/2019, firmado por la Empresa CONSORCIO 3D, para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudica el Lote Nº 1 a favor de la Empresa CONSORCIO 3D.

Que en la Cláusula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 415/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 197/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 142/2020.

Que la Dirección de Caminos Vecinales - Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

18580

M.O.P.C.

57 (cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..300....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 415/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO 3D PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 1 - DPTO. DE CONCEPCIÓN. ID N° 367046.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 415/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO 3D para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el Territorio Nacional, Lote 1 - Dpto. de Concepción; Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID Nº 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 600.171.263 IVA incluido** representando el **19.63%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 3.657.816.822 (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos dieciséis mil ochocientos veintidós) IVA incluido.**

Artículo 3.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4.- El Convenio Modificatorio Nº 1 no contempla modificación de plazo contractual.

Artículo 5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/nnn

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

56 (cincuenta y seis)